ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDÍA
Secretaría Municipal

APRUEBESE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LOTA, Abril 21 de 2016

DECRETO: 707

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio Nº 643 de fecha 31 de Marzo de 2015, que aprueba Prorroga y Modificación del Convenio de Colaboración Financiera con el Servicio Nacional de Menores Sename.

b) Oficio Nº 25 de fecha 11 de Abril de 2016, solicita autorización de contrato de la profesional OPD, la que fue autorizada por el Alcalde (S) Sr. José Miguel Arjona Ballesteros, a través de Referencia Nº 2955 con fecha 11 de Abril de 2016.

c) Contrato de fecha 14 de Abril de 2016, suscrito entre el Sr. Alcalde (S) Don José Miguel Arjona Ballesteros, de la I. Municipalidad de Lota y la profesional individualizada en el punto 1º del presente Decreto.

Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo 12°, y la facultades que me confieren el Artículo 63°, ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Apruébese Contrato de la Profesional, que a continuación se detalla:

- **Daniela Jennifer Reyes Rivas**

2. Forma parte integrante del presente Decreto el Contrato con la persona mencionada en el punto 1, en las condiciones pactadas.

3. Los gastos que demandan la presente contratación serán financiados con recursos del Programa denominado Oficina de Protección de Derechos, Lota (OPD), serán imputados a Gastos de Personal, Según Convenio suscrito entre el Servicio Nacional de Menores SENAME y la I. Municipalidad de Lota, aprobado mediante Decreto Alcaldicio, citado en la letra a) de los "Vistos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

VICTOR PATRICO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE CONTROL

V° B° CONTROL

Distribución:
- La Indicada
- Administración y Finanzas (3)
- DIDECO
- Control
- Archivo OPD

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 107
Fecha: 25-04-2016

VPMU/JMAB/ACR/MCCM/mcr.